

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 19 FEB 2004

VISTO la Resolución M.E. Nº 2074/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica parcialmente a partir del Ciclo Lectivo del año 2.004 el Anexo I de la Resolución M.E. y C. Nº 0099/99 Estructura Curricular del Tercer Ciclo de la Educación General Básica por Espacio Curricular y por año para el alumno y Estructura Curricular Provincial del Tercer Ciclo de la Educación General Básica por Espacio Curricular y por totalidad del Ciclo en los Espacios Curriculares del "Proyecto de Orientación y Tutoría" y "Opción Institucional" en el Octavo y Noveno año.

Que se hace necesario dejar sin efecto el instrumento legal citado en el VISTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Provincial Nº 617 y artículo 1º. Punto 7 del Decreto Provincial Nº 433/04.

Por ello:

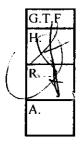
EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución M.E. Nº 2074/03, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar con copia autenticada de la presente a la Unidad de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3º.- Notificar a las Direcciones de E.G.B. 3 y Polimodal, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCION M.E.y C. Nº



DÁNIEL ESTEDAN MARTIME HNISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO, REGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LENA ROMANO a Depto, Despacho V.E. y C.

der of the ker 664 mil